INTENDENCIA MUNICIPAL
3 DE FEBRERO

Creado por Ley N° 121 del 4 de enero de 1.991
Homenaje a los Mártires del día de San Blas

ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 228.675 "Adquisición de Combustible".

En la ciudad de **3 de Febrero**, Dpto. de Caaguazú República del Paraguay, a los **seis** días del mes de **febrero** del año dos mil doce siendo las 10:30 horas, se reúne el "Comité Evaluador", ", de la **Municipalidad de 3 de Febrero**, con la presencia de los siguientes miembros: **Tulio David Matto Olmedo, Encargado. de la UOC, Fredy Antonio Iriarte, Encargado de Liquidación, y Elcy Marín de Feltes, Tesorera**, designados por Resolución **N° 262/2011 de 14 de Noviembre** del año dos mil once, de la **Municipalidad de 3 de Febrero**, para estudiar las ofertas presentadas en la modalidad de Contratación Directa para la **"Adquisición de Combustible"**----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas realizado en fecha **veinte y siete** de **Enero** del año dos mil doce, en la oficina administrativa de la Municipalidad de 3 de febrero, cuya copia forma parte del presente informe.----------

Posteriormente de conformidad a los procedimiento establecido en el Art 60 y siguientes del decreto N° 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuento a las documentaciones presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al art. 61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley N° 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por **el Total** .----------

Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas este Comité recomienda adjudicar y cumplir la entrega de lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones, planilla de precios: a la empresa **ESSO SANTANI**, por valor mínimo de **Gs 109.194.400** (guaraníes ciento nueve millones ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos).----------

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:00 hs del día **seis** de **Febrero** de 2012, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Tulio David Matto Olmedo
Enc. de la UOC

Fredy Antonio Iriarte
Encargado de Liquidación

Elcy Marín de Feltes
Encargada de Liquidación

INTENDENCIA MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO